



COMEMOS TOD@S

EDICIÓN 2026

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Bienestar, a través de la Agencia de Seguridad Alimentaria del Estado de Quintana Roo, con motivo de lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa “Comemos Tod@s”, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DE REGISTRO

A las personas habitantes de los municipios de Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum, Playa del Carmen, Cozumel, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Othón Pompeyo Blanco y Bacalar, del Estado de Quintana Roo, interesadas en inscribirse en el Programa “Comemos Tod@s”, de conformidad con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

El presente Programa tiene como objetivo general mejorar el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad alimentaria, mediante la entrega de los Apoyos del Programa.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del Programa está integrada por 60,000 personas que radiquen en el estado de Quintana Roo, cuyos ingresos mensuales per cápita no sean mayores a cuatro veces la Línea de Pobreza por Ingreso (LPI) vigente, con base en la información oficial publicada por el INEGI, y que presenten carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

3. REQUISITOS

I. Identificación Oficial con fotografía vigente con residencia en el Estado de Quintana Roo; Para el cumplimiento de este requisito, se aceptarán como documentos válidos la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), el pasaporte vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) o la Tarjeta de Residencia Temporal vigente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM);
II. CURP la cual será obligatoria su presentación en caso de que la Identificación Oficial no la señale o no sea visible en la misma;
III. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses (recibos de luz, agua, teléfono o servicio de televisión por cable). En caso de que no se cuente con comprobante de domicilio por causas no imputables a la Persona Solicitante, se deberá llenar y firmar debidamente el formato de “Comprobación de Domicilio” (Anexo V) de las presentes Reglas de Operación;
IV. El CUIS debidamente llenado, con datos verídicos de la Persona Solicitante; y
V. Presentar debidamente requisitado el formato de “Solicitud de Inscripción al Programa” (Anexo I), de las presentes Reglas de Operación.
En el caso de que la Persona Solicitante sea menor de edad entre 15 a 17 años y funja como jefe(a) de hogar, adicionalmente deberá presentar los documentos consistentes en:
I. Acta de nacimiento de la persona solicitante; y
II. Acta(s) de nacimiento de su(s) hija(s) y/o hijo(s).
El llenado del CUIS, constituye una manifestación formal de conformidad y voluntad para participar en el Programa “Comemos Tod@s” en el presente ejercicio fiscal.

4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

I. Radicar en el Estado de Quintana Roo;

II. Tener condiciones socioeconómicas similares a las condiciones de los hogares con ingresos mensuales per cápita, no mayores a cuatro veces la Línea de Pobreza por Ingreso (LPI) vigente, con base en la información oficial publicada por el INEGI;
III. Tener carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;
IV. Ser jefe(a) de hogar con persona(s) a su cargo que padezca(n) alguna enfermedad crónica degenerativa o discapacidad, o sean adultos mayores;
V. Ser jefe(a) de hogar con hijo(s) o hija(s) menores de 16 años;
VI. Ser jefe(a) de hogar con hijo(s) o hija(s) dependientes económicamente entre 17 y 22 años;
VII. Ser jefa de hogar en período de gestación o lactancia;
VIII. Ser jefe(a) de hogar mayor edad; y
IX. Persona menor, entre 15 a 17 años, que funja como jefe(a) de hogar.

Es importante manifestar que el número de Personas Beneficiarias, así como el total de Apoyos del Programa a entregar, se distribuirá en cada municipio del estado de Quintana Roo, de forma proporcional al porcentaje de carencia por acceso a la alimentación conforme a la metodología establecida con base en la información oficial publicada por el INEGI, por lo cual las Personas Beneficiarias de este Programa, no podrán estar dadas de alta en algún otro programa social estatal que otorgue un apoyo similar, lo cual manifestarán con firma de conformidad en el formato correspondiente.

5. TEMPORALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria tendrá vigencia el 06 de marzo del 2026.

*La entrega del Programa en sus dos modalidades podrá estar sujeta a una entrega simultánea entre bimestres, considerando la disponibilidad operativa de la Instancia Ejecutora.

6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá una cobertura estatal, dirigida a la población que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación. Los apoyos que se otorgarán estarán dirigidos a 60,000 personas beneficiarias hasta por cinco ocasiones durante el ejercicio fiscal 2026, siendo un total de 300,000 apoyos en cada modalidad.

Con el propósito de favorecer una distribución equitativa de los Apoyos del Programa a las 60,000 personas beneficiarias, se tomará como referencia el nivel de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que tiene cada municipio, con base en la información oficial publicada por el INEGI.

7. REGISTRO

El registro al Programa “Comemos Tod@s”; se realizará en dos modalidades: registro en línea y registro de manera presencial.

7.1. REGISTRO EN LÍNEA

El registro se realizará a través del link

<https://sebien.qroo.gob.mx/comemostodasytodos/>, el día 06 de marzo del 2026, de las 9:00 a las 17:00 horas, en el cual deberá proporcionar la información solicitada y digitalizando la documentación especificada en el numeral 3 “Requisitos” de la presente Convocatoria.

7.2. REGISTRO PRESENCIAL

El registro se realizará en los módulos establecidos, los cuales se harán de conocimiento en los medios oficiales, el día 06 de marzo del 2026, de las 9:00 a las 17:00 horas, acudiendo con la documentación solicitada en el numeral 3 “Requisitos” de la presente Convocatoria, en el entendido de que el CUIS deberá estar previamente llenado.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que termine el tiempo establecido en la Convocatoria de actualización, se tendrán diez días hábiles, para publicar en la página oficial de la Agencia (<https://sebien.qroo.gob.mx/asaqroo/>), la lista de los folios de las Personas Validadas, la cual incluirá a las Personas Solicitantes y a aquellas que, habiendo sido beneficiarias en el ejercicio fiscal 2025, actualizaron sus datos.

9. INFORMES

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 17:00 horas en los teléfonos: **983.835.1364** (Benito Juárez, Puerto Morelos, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas), **984.138.9186** (Playa del Carmen, Tulum y Cozumel), **998.556.0734** (Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos) y **983.832.7862** (Othón P. Blanco y Bacalar) y o en las oficinas ubicadas en: Av. Palenque S/N, SM. 35, entre Av. Xcaret y Av. Cobá, Plaza Hollywood, Primer Piso, en la ciudad de Cancún, Q. Roo y Boulevard Bahía 301, Col. Centro, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, en la ciudad de Chetumal, Q. Roo. De igual manera podrán enviar sus aclaraciones o dudas al correo electrónico **comemostodasytodos.qroo@gmail.com**.

Chetumal, Quintana Roo a 03 de marzo de 2026.

Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



SEBIEN
SECRETARÍA DE
BIENESTAR

ASAQROO
AGENCIA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO